



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°12.386
MONTE PATRIA: 25 de Septiembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°3.069, de fecha 21.09.2017 emitido por DIDECO- Centro Comunitario de Proyecto EDLI
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 25.09.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°3.069, emitido por DIDECO – Centro Comunitario de Proyecto EDLI, solicitando servicio de alimentación consistente en: 120 trutos completo de pollo asados, 10 bebidas de 3 litros (bils, sprite y otras), 5 botellas de agua mineral sin gas de 1.600 litros, para el día miércoles 27 de septiembre a las 12:30 hrs, para almuerzo de seminario de fortalecimiento organizacional de organizaciones de y para personas en situación de discapacidad.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** servicio de “alimentación” al proveedor Pablo Jofre Carvajal, R.U.T. N°15.572.697-0.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 234.014.- (doscientos treinta y cuatro mil catorce pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.083.000.000 “senadis estrategia desarrollo local inclusivo EDLI”.


SECRETARIO MUNICIPAL


ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

RLC/BBR/MBB/dj
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones